



Garantía de Oferta

Garantía de Adjudicación

FIGURA DEL CONTRATANTE / TOMADOR (Tildar lo que corresponda y completar la sección indicada)

SECCIÓN A) PERSONA FÍSICA

MATRÍCULA:

<b>Apellido y nombres</b>				DNI	LC	LE	Pas. N°
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento			Nacionalidad		
Sexo M	F	Estado Civil		CUIT	CUIL	CDI N°	
¿Es agente de percepción? SI NO						Ingresos Brutos N°	
<b>Domicilio real:</b> Calle				N°	Piso	Dpto.	Localidad
Tel. fijo 0		Tel. móvil 0		e-mail:		@	
Cód. área		Número sin guiones		Cód. área		Número sin guiones	
Profesión / Ocupación / Actividad principal						¿Es persona expuesta políticamente? SI NO	

DATOS DEL CO-TITULAR

<b>Apellido y nombres</b>				DNI	LC	LE	Pas. N°
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento			Nacionalidad		
Sexo M	F	Estado Civil		CUIT	CUIL	CDI N°	
¿Es agente de percepción? SI NO						Ingresos Brutos N°	
<b>Domicilio real:</b> Calle				N°	Piso	Dpto.	Localidad
Tel. fijo 0		Tel. móvil 0		e-mail:		@	
Cód. área		Número sin guiones		Cód. área		Número sin guiones	
Profesión / Ocupación / Actividad principal						¿Es cónyuge? SI NO	

SECCIÓN B) PERSONA JURÍDICA (\*)

MATRÍCULA:

<b>Razón Social</b>				CUIT	CIU		
Fecha de inscripción registral		N° de inscripción registral		Fecha de contrato ó escritura de constitución			
<b>Domicilio legal:</b> Calle				N°	Piso	Dpto.	Localidad
Tel. fijo 0		Tel. móvil 0		e-mail:		@	
Cód. área		Número sin guiones		Cód. área		Número sin guiones	
¿Es agente de percepción? SI NO						Ingresos Brutos N°	
Actividad principal realizada						Condición ante el IVA (Adjuntar comprobante)	

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA

<b>Apellido y nombres del representante de la persona jurídica</b>				En carácter de			
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento			Nacionalidad		
Sexo M	F	Estado Civil		DNI	LC	LE	Pas. N°
<b>Domicilio real:</b> Calle				N°	Piso	Dpto.	Localidad
Tel. fijo 0		Tel. móvil 0		e-mail:		@	
Cód. área		Número sin guiones		Cód. área		Número sin guiones	
(*) <b>Adjuntar:</b> Copia del Estatuto Social actualizado / Copia del acta designando al Representante Legal.							

SECCIÓN C) ORGANISMO PÚBLICO (\*\*)

MATRÍCULA:

<b>Denominación de la Dependencia</b>								
CUIT		Condición ante el IVA			Tel. fijo 0		Tel. móvil 0	
Cód. área		Número sin guiones		Cód. área		Número sin guiones		
<b>Domicilio legal organismo:</b> Calle				N°	Piso	Dpto.	Localidad	
CP								
Prov.								
DATOS DEL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO PUBLICO								
<b>Apellido y nombres del funcionario</b>				DNI	LC	LE	Pas. N°	
<b>Domicilio real:</b> Calle				N°	Piso	Dpto.	Localidad	
CP								
Prov.								
(**) <b>Adjuntar:</b> Copia del acto administrativo de designación del funcionario interviniente / Copia del documento de identidad del funcionario interviniente.								

Nombre del Asegurado:

<b>Domicilio:</b> Calle		N°	Piso	Dpto.	Localidad	CPA	Provincia
Teléfono/s		Correo electrónico:				@	

Licitación N°

Contrato N°

Expediente N°

DIRECCIÓN O LUGAR EXACTO DEL BIEN OBJETO DE LA CONCESIÓN

<b>Domicilio:</b> Calle		N°	Piso	Dpto.	Localidad	CPA	Provincia
Teléfono/s		Correo electrónico:				@	

Fecha y hora de apertura de la licitación (En caso de ser Garantía de Oferta):

Vigencia del contrato:

Fecha de presentación de la garantía

SUMAS ASEGURADAS:

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE OFERTA \$:

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: a) Incumplimiento del pago del canon \$:

b) Incumplimiento de las obligaciones del Concesionario: (Excepto el pago del Canon \$):

LD

1 de 3

**Casa Matriz:**  
Avda. 51 N° 770 (B1900AWP) La Plata  
Teléfono: (0221) 429-0200 • Fax: (0221) 429-0229 • http://www.fedpat.com.ar  
E-mail: seguros@fedpat.com.ar

Este formulario contiene todos los datos obligatorios requeridos por la Ley N° 25.246

Descripción de la Concesión:

La presente póliza deberá certificarse por: COLEGIO DE ESCRIBANOS    ESCRIBANO    SIN CERTIFICACION

**EN CASO DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA SOLICITADA VENCIDO EL PLAZO FACTURADO, SE FACTURARÁN NUEVOS PERÍODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA, SALVO EN GARANTÍA DE OFERTA**

*La póliza completa y todas sus condiciones puede obtenerlas en [www.fedpat.com.ar](http://www.fedpat.com.ar), accediendo al link WEB ASEGURADOS*

\_\_\_\_\_  
FIRMA TOMADOR

ACLARACIÓN y CARGO

Lugar

Fecha:

Productor

Nº

Agencia:

2 de 3



Manifiestamos a ustedes que mantendremos, mientras estén en vigencia Pólizas de Seguros de Caucción emitidas por esa Entidad a nuestra solicitud, las obligaciones que en los términos que señalamos corresponderán a nuestra Empresa en su carácter de Proponente de tales seguros.

1. La Entidad tendrá derecho, en los casos que a continuación se indica y a su exclusiva opción, a emplazar al Proponente por el término de 10 días para que libere la fianza asumida por ella, o a exigirle el pago inmediato y anticipado de la totalidad o parte del importe garantizado al Asegurado, o a solicitar medidas precautorias sobre los bienes del Proponente hasta cubrir las sumas aseguradas:
  - a) Cuando medie reticencia o falsa declaración incurrida por el Proponente al solicitar el seguro;
  - b) Cuando la Entidad probare que la conducta o solvencia del Proponente de este seguro, evidencien su ineptitud para cumplimentar las obligaciones contraídas con el Asegurado;
  - c) Cuando el Proponente no cumpla con cualquiera de las otras obligaciones que en particular se expresan en el Art. 2º del presente Compromiso.

Cuando proceda el pago anticipado, el importe respectivo solo será devuelto al Proponente -de no producirse el siniestro- cuando la Entidad queda liberada de la fianza en forma legal, y sin que haya lugar al pago de intereses, ni devolución de premio alguno al Proponente.

Las medidas precautorias solo afectarán al patrimonio del Proponente hasta la concurrencia de la suma garantizada al Asegurado por la Entidad, quedando ésta obligada a gestionar su levantamiento -de no haber ocurrido siniestro alguno- no bien finalice la vigencia del seguro.

La entidad podrá, a efectos de hacer efectivo los derechos que se le acuerden en este artículo, iniciar todas las acciones judiciales y extrajudiciales, y en especial podrá solicitar embargos, inhibiciones especiales o generales, y cuantas otras medidas precautorias crea necesario, para lo cual el Proponente presta ya su conformidad.

2. Serán obligaciones del Proponente hacia la Entidad:
  - a) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el Asegurado en la forma especificada y solicitada en el contrato pertinente;
  - b) Dar aviso a la Entidad, dentro de las 48 horas, de cualquier conflicto que ocurra o se plantee con el Asegurado en relación con el punto anterior;
  - e) Dar aviso a la Entidad de cualquier eventualidad que mediata o inmediatamente, pueda llevarlo a la imposibilidad de cumplir sus obligaciones hacia el Asegurado;
  - d) No realizar actos de disposición que importen dejar de mantener en el patrimonio de la Empresa, bienes suficientes para el cumplimiento adecuado de todos sus compromisos amparados por garantías emitidas por la Entidad;
  - e) No trasladar fuera del país bienes en medida que lo coloque en condiciones de no poder responder suficientemente ante la Entidad por el incumplimiento de sus obligaciones hacia el Asegurado;
  - f) Informar a la Entidad previamente, toda modificación o alteración sustancial posterior que se pretenda introducir en el contrato originario celebrado con el Asegurado. El proponente deberá, asimismo remitir copia autenticada por el Asegurado, de tales ajustes dentro de los 3 días de haber quedado firmes.

3. La Entidad deberá informar al Proponente dentro de las 48 horas de recibida toda intimación de pago que directamente le formule el Asegurado. Asimismo el Proponente deberá contestar la intimación de pago que le efectúe el Asegurado, oponiendo en tiempo y forma las excepciones y defensas que le competen; todo lo cual deberá comunicarlo a la Entidad dentro de las 48 horas, conjuntamente con las pruebas con que cuente. La notificación de las defensas no importa aceptación de las mismas, pero ninguna excepción, defensa o prueba que en dicho plazo no haya sido opuesta al Asegurado y notificada a la Entidad podrá ser posteriormente opuesta por el Proponente contra la Entidad cuando ésta haga uso de la facultad que le confiere el artículo 5º de este Compromiso. Es, asimismo, obligación del Proponente deducir cuantos recursos autoricen las leyes de la materia, hasta dejar completamente agotada la vía administrativa. No obstante ello, en virtud de disposiciones legales en vigencia, la Entidad procederá a hacer efectivo el pago al Asegurado en el término fijado por éste, sin necesidad de oponer las defensas a que se creyere con derecho el Proponente, debiendo hacerlo bajo protesta en todos los supuestos en que éste último cuestionare su responsabilidad ante el primero. El pago realizado en estas condiciones no afectará en manera alguna al recurso que en virtud, cabe a la Entidad contra el Proponente. Si el Asegurado reclamare el pago en juicio seguido contra la Entidad, ésta opondrá todas las defensas y excepciones que le fueran propias y aquellas que se creyera con derecho el Proponente, siempre que éste las hubiere hecho saber previa y fehacientemente. Cuando la Entidad lo juzgue conveniente podrá asumir la representación del Proponente en estos procedimientos, para lo cual éste otorgará los poderes que resulten necesarios y prestará la colaboración debida.

4. El premio del seguro deberá ser abonado por el Proponente contra presentación de la factura respectiva.
5. Todo pago que se vea compelido a efectuar al Asegurado como consecuencia de la responsabilidad asumida dará derecho a la Entidad para repetirlo del Proponente, acrecentado por intereses que se calcularán aplicando la tasa que tenga establecida el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos al momento de efectuarse el recupero. Cuando el Incumplimiento del Proponente fuera imputable a su mala fe, culpa o negligencia, la Entidad tendrá derecho a percibir, además, el pago de un Interés punitivo adicional idéntico al interés mencionado en el párrafo anterior. Asimismo la Entidad subrogará al Proponente en todos sus derechos y acciones para repetir de terceros responsables las sumas indemnizadas. Finalmente proponemos que las cuestiones que pudieran surgir entre nuestra Empresa y esa Entidad se sustancien ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, excluyendo cualquier otro fuero o jurisdicción.

**CONDICIONES ESPECIALES**

- A) Las relaciones entre el Proponente y la Entidad quedan establecidas en esta Solicitud que se declara parte integrante de las pólizas que se emitan. Se deja expresa constancia que esta Solicitud no podrá ser opuesta al Asegurado.
- B) La falta de pago en las fechas convenidas de las primas de las pólizas que se emitan en virtud de esta solicitud, dará derecho a la Entidad a tomar medidas establecidas en el Art. 1º de la presente Solicitud.
- C) Todas las cuestiones judiciales que pudieran surgir entre el Proponente y la Entidad se substanciarán ante las Tribunales de la Justicia Nacional en lo Comercial de la Capital Federal. Estas cuestiones solo podrán ser planteadas ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuando el Proponente y la Entidad así lo convinieran expresamente en cada caso en particular.

FIRMA DEL TOMADOR

ACLARACIÓN DE LA FIRMA y CARGO

LUGAR Y FECHA